

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3839 Resolución de 12 de febrero de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo, de Tabla Salarial; n.º de expediente, 201044150004; denominación, Explotación de Campos de Golf y Servicios Anexos; código, 3002295; ámbito, Sector.

Visto el expediente de solicitud de inscripción y registro del acuerdo, cuya referencia se detalla en la parte superior y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de hecho

En fecha 04/02/2010, D. Antonio Checa de Andrés, en nombre y representación de la Comisión Negociadora, presenta solicitud de inscripción del acuerdo suscrito por la indicada Comisión en fecha 25/01/2010.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de Derecho

La Dirección General de Trabajo es competente para conocer y resolver el presente expediente, según lo establecido en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Trabajo (Ejecución de la Legislación Laboral); Decreto del presidente de Gobierno n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional; Decreto n.º 318/2009, de 02 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo; y Decreto n.º 25/2001, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura de la Dirección General de Trabajo.

Asimismo la competencia para inscribir el acuerdo suscrito, viene determinada, según lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

Resuelvo:

1.º- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, del acuerdo, de Tabla Salarial; denominación, Explotación de Campos de Golf y Servicios Anexos; Código de Convenio, 3002295; ámbito, Sector, suscrito en fecha 25/01/2010, por la Comisión Negociadora del mismo.

2.º- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

3.º- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 12 de febrero de 2010.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01-10-2007), Pedro Juan González



En Cartagena a veinticinco de enero de dos mil diez, en los locales de CC.OO., se reúne la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para Explotaciones de Campos de Golf y Servicios Anexos, compuesta por los representantes legales de la Asociación de Empresarios de Golf de la Región de Murcia y los Sindicatos CC.OO. y U.G.T., al objeto de redactar y aprobar la tabla de retribuciones para el cuarto año de vigencia del Convenio Colectivo, que fue aprobado por resolución de la D.G. Trabajo de 30.5.2007, y publicado en el BORM de 23.6.2007.

De acuerdo con lo establecido en el apart. d) del art. 9 del Convenio Colectivo y constatado que el IPC real establecido a nivel nacional por el INE ha sido el 0,8%, y habiéndose pactado que sobre el mismo se aplicaría un 2%, se acuerda incrementar la tabla de retribuciones del año 2009 en el 2,8%.

Efectuada la correspondiente tabla de retribuciones, en base al porcentaje anteriormente citado, se procede a suscribir la misma, que tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2010, acordándose su remisión para inscripción, registro y publicación en el BORM.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta en la ciudad y fecha indicadas.



ANEXO I
RETRIBUCIONES (1-1-2010 a 31-12-2010)

CATEGORÍAS	Salario Base. Euros/mes
GRUPO I	
Jefe de Campo. Director Tc. Deportes, Director Tec. Campo, Superintendente	1.313,72 €
Jefe de Taller Mecánico	1.313,72 €
Monitor Deportivo	1.042,34 €
Intendente de Deportes, Encargado de Depuradora	1.031,92 €
Oficial Mecánico, Oficial especialista de mantenimiento	1.035,94 €
Oficial de Mantenimiento, Fontanero, Segador, Tractorista y Jardinero Especialista 1ª	1.015,08 €
Socorrista, Conductor Náutico y Analista Aguas	996,33 €
Ayudante Monitor Deportivo	996,33 €
Especialista Mantenimiento, Especialista Mecánico y Jardinero Esp.	993,31 €
Jardinero, Mecánico y Auxiliar de Mantenimiento	977,60 €
GRUPO II	
Jefe de Administración	1.313,72 €
Encargado de Tiendas y Encargado de Recepción	1.031,92 €
Dependiente 1ª Pro-Shop, Recepcionista, Relaciones Públicas, Intérprete, Esteticienne y Administrativo	996,33 €
Dependiente 2ª Pro-Shop, Auxiliar Administrativo, Ayudante de Recepción, Ayudante Esteticienne y Ayudante de Relaciones Públicas	930,78 €



GRUPO III

Encargado de Vigilancia, Head Caddie Master (*)	1.031,92 €
Guarda Nocturno	977,60 €
Caddie Master (*)	1.015,08 €
Ayudante Caddie Master -Marshall (*)	970,54 €
Dependiente de Vestuarios (*)	970,54 €
Recogepelotas	900,38 €

() Se entiende que las funciones a desarrollar por los trabajadores de estas categorías son: cuarto de palos de golf, vestuarios, salidas y control de jugadores, campo de prácticas,...*

GRUPO IV

Maestro de golf	1.042,34 €
Asistente-maestro de golf	996,33 €
Monitor de golf	977,60 €

Nota.- A los menores de 18 años se les aplicará el S.M.I. pertinente.

Las horas nocturnas y de toxicidad se pagarán en 2010 a 1,95€